

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-BCS-106/2026

PARTE ACTORA: KARINA YOHANA GONZÁLEZ
GAVARAIN Y ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ

PARTE ACUSADA: BRISA CELESTE GASTELUM
APODACA

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA ARIAS
MEDINA

SECRETARIO: ELIDIER ROMERO GARCÍA

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE VISTA DE
CONOCIMIENTO Y CITACIÓN PARA AUDIENCIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS

P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto del partido político nacional morena; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Vista de Conocimiento y Citación para Audiencia** emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, de fecha 12 de mayo del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 12 de mayo del 2026



**LIC. ELIDIER ROMERO GARCÍA
SECRETARIO DE PONENCIA III**

COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2026

PROCEDIMIENTO **SANCIONADOR**
ORDINARIO**PONENCIA III****EXPEDIENTE:** CNHJ-BCS-106/2026**PARTE ACTORA:** KARINA YOHANA
GONZÁLEZ GAVARAIN Y ADRIÁN CHÁVEZ
RUÍZ**PARTE ACUSADA:** BRISA CELESTE
GASTELUM APODACA**COMISIONADO PONENTE:** ALEJANDRA
ARIAS MEDINA**SECRETARIO:** ELIDIER ROMERO GARCÍA**ASUNTO:** ACUERDO DE VISTA DE
CONOCIMIENTO Y CITACIÓN PARA
AUDIENCIA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta del escrito recibido en el correo electrónico de esta Comisión Nacional, el **23 de abril de 2026**², a las **13:18 horas**, firmado por los **CC. Karina Yohana González Gavarain y Adrián Chávez Ruíz, en su carácter de actores**, mediante el cual realizan manifestaciones a la contestación de la queja, ofreciendo como medios de prueba los siguientes:

1. TÉCNICAS.

- Enlaces electrónicos:

1. <https://www.facebook.com/share/1V8ncg5iog/?mibextid=wwXlfr>
2. <https://www.facebook.com/share/1CrVM5PE1u/?mibextid=wwXlfr>

¹ En adelante, Comisión Nacional, Órgano Jurisdiccional Partidario y/o CNHJ.

² En adelante, todas las fechas son del 2026, salvo precisión en contrario.

- Capturas de pantalla: La parte actora ofrece 4 capturas de pantalla, mismas que se relacionan con diversas publicaciones en lo que pudiera ser la red social Facebook.
- Fotografías: Asimismo, adjunta 4 fotografías, las cuales se relacionan con una reunión en donde se advierte la presencia de 11 personas, una convocatoria que refiere la sesión ordinaria del Consejo Estatal de morena en Baja California Sur, misma que se llevaría a cabo el 31 de enero de 2026, asimismo, el oficio SCDP/002/2024 y una asamblea en la cual se observan diversas personas.

Ahora bien, se **certifica** que el plazo de **3 días hábiles**, otorgado a los **CC. Karina Yohana González Gavarain y Adrián Chávez Ruiz**, en acuerdo de 21 de abril, para que manifestaran lo que a su interés conviniera respecto del escrito de contestación de queja remitido por la parte acusada, **inició el 22 y feneció el 24**, ambos de abril, ello, en razón de que la notificación del acuerdo de vista le fue practicada el mismo 21 de abril. Lo anterior, se asienta para los efectos legales conducentes.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de morena; y, 32 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena³, las y los integrantes esta Comisión Nacional:

ACUERDAN

PRIMERO. Recepción, glose y reserva. Se tiene por recibido el escrito con que se ha dado cuenta; por medio del cual, la parte actora da contestación a la vista otorgada por acuerdo de 21 de abril, mismo que se ordena agregar al expediente físico y electrónico en que se actúa, para que obre como corresponda.

Asimismo, se reserva el pronunciamiento sobre el contenido de la documentación referida con anterioridad, a su vez, con fundamento en los artículos 20, 53, 55 y 56 del Reglamento, se tienen por ofrecidas las pruebas descritas en la cuenta, su admisión, desahogo y valoración se reserva para el momento procesal correspondiente.

³ En adelante, Reglamento o Reglamento de la CNHJ.

SEGUNDO. Contestación a la vista. Tomando en consideración la certificación de cuenta y las manifestaciones realizadas en el escrito, téngase a la parte actora, los **CC. Karina Yohana González Gavarain y Adrián Chávez Ruiz** presentando en **tiempo y forma** la vista que les fuera realizada en acuerdo de 21 de abril.

TERCERO. Vista de conocimiento a la parte acusada. A fin de garantizar los principios de publicidad y contradicción de las partes, así como el derecho de audiencia y debido proceso, se ordena dar vista de conocimiento a la parte acusada con el escrito de cuenta, presentado por la parte actora de conformidad con el artículo 32 del Reglamento citado.

CUARTO. Citación para Audiencia Estatutaria. Resulta procedente continuar con el procedimiento en su etapa procesal correspondiente, a saber, la Audiencia Estatutaria prevista en el artículo 54°, primer párrafo del Estatuto de morena. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el el **TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO, DE LAS AUDIENCIAS**, del Reglamento de la CNHJ:

- a) Se cita a Audiencia Estatutaria en modalidad virtual, misma que se celebrará el **día 15 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m.**

Los datos necesarios para que las partes puedan ingresar a la sala virtual correspondiente son los siguientes:

Plataforma: ZOOM

ID de la reunión virtual: 898 1096 2788

Contraseña: 253064

- b) Esta Comisión **exhorta** a las partes a que con **anticipación y vía correo electrónico** señalen a esta CNHJ si es que contarán con representante legal, y en su caso, proporcionen los datos de identificación de ambos, lo anterior, con el propósito de agilizar la audiencia y se les otorgue acceso a la misma.
- c) Se **otorgará** a las partes una tolerancia de hasta **15 minutos** para iniciar la Audiencia Estatutaria.

- d) En caso de **no ser aceptada la audiencia conciliatoria** o, de llevarse a cabo ésta y no lograrse la conciliación, se procederá de inmediato a la realización de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la misma fecha y lugar establecidos para la audiencia conciliatoria.
- e) Dicha audiencia se desarrollará de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Celebración de Audiencias Presenciales y Virtuales aplicables a la Comisión Nacional.
- f) Finalmente, se hace del conocimiento que la Audiencia Estatutaria se celebrará concurra o no; y, que la misma podrá ser diferida una sola vez, siempre y cuando alguna de las partes presente causa justificada, por caso fortuito y/o fuerza mayor a este Órgano Jurisdiccional Partidario, mediante escrito debidamente fundado y motivado dentro del plazo de **cinco días hábiles previos a la celebración de la misma**.
- g) Para el desarrollo de **pruebas testimoniales**, la parte oferente deberá de presentarlo o presentarlos el día y hora señalados, de lo contrario la prueba se declarará desierta.

QUINTO. Notifíquese a las partes. Se deberá notificar el presente acuerdo a las partes como corresponda, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Asimismo, al momento de practicar la notificación a la parte acusada, deberá adjuntarse copia simple del escrito de cuenta, únicamente para vista de conocimiento.

SEXO. Publíquese. El presente acuerdo se deberá publicar en los **estrados electrónicos** de este Órgano Jurisdiccional Partidario, por el plazo de **setenta y dos (72) horas** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

SÉPTIMO. Agréguese. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para su debida constancia, así como también, el presente acuerdo.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”

ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA

IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA

EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO

JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO

ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA